

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3794 *GUALO INMUEBLES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES BERNIAL, S.L.
SAN CARLOS NAVES, S.L.
BERNIAL INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades "Gualo Inmuebles, S.L." (Sociedad absorbente), y "Construcciones Bernal, S.L.", "San Carlos Naves, S.L." y "Bernal Inmuebles, S.L." (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas con fecha 29 de junio de 2020, adoptaron por unanimidad de todos sus socios los acuerdos de fusión mediante la absorción de "Construcciones Bernal, S.L.", "San Carlos Naves, S.L." y "Bernal Inmuebles, S.L." (Sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de las mismas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la Sociedad absorbente "Gualo Inmuebles, S.L.", que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, ampliando su capital social, con subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la absorbente, en un nominal de 136.549,60 euros, mediante la creación de 80 participaciones sociales, de valor nominal cada una de 1.706,87 euros más una prima de emisión global de 185.610,08 euros, que son suscritas, en cada caso, por los socios de las entidades absorbidas en proporción a su participación en el capital social de la misma. Al ser adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por todos los socios de las entidades absorbente y absorbida, es de aplicación a la presente fusión el artículo 42 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de las entidades "Gualo Inmuebles, S.L." (Sociedad Absorbente) y "Construcciones Bernal, S.L.", "San Carlos Naves, S.L." y "Bernal Inmuebles, S.L." (Sociedad absorbida), ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito, con fecha 17 de junio de 2020, por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Alicante, en aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los referidos acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores, a ellos mismos y a los socios de las mercantil participantes en la fusión, de examinar en el domicilio social de cada Entidad participante de la fusión, copia de los documentos de la misma a que se hace referencia en el artículo 39 de la Ley 3/2009, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos,

Denia, 15 de julio de 2020.- El Administrador único de "Gualo Inmuebles, S.L.", "Construcciones Bernal, S.L.", "San Carlos Naves, S.L." y "Bernal Inmuebles, S.L.", Francisco Bernal Ibáñez.

ID: A200031202-1